

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	1,5 X MIL A LOS ACTIVOS TOTALES
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIAN
<b>Descripción</b>	Son sujetos pasivos las personas naturales, o jurídicas, las sociedades de hecho y negocios individuales, nacionales o extranjeros, que ejerzan habitualmente actividades comerciales, industriales y financieras dentro del cantón Biblián y que estén obligados a llevar contabilidad
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Son sujetos pasivos las personas naturales, o jurídicas, las sociedades de hecho y negocios individuales, nacionales o extranjeros, que ejerzan habitualmente actividades comerciales, industriales y financieras dentro del cantón Biblián y que estén obligados a llevar contabilidad</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Cumplimiento de obligaciones.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Pago del 1,5 X MIL A LOS ACTIVOS TOTALES</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b> Declaración impuesto a la renta Formulario distribución de ingresos, cuando el impuesto haya sido pagado en el domicilio principal de la empresa</p>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p>Para este trámite a realizarse en ventanilla de rentas, de manera presencial y la atención es inmediata Ordenanza que Reglamenta la determinación y recaudación del impuesto del 1,5 X MIL sobre los activos totales en el cantón Biblián. Reg. Ofic. No. 377 de 03-02-2011. Art. 1.- " Objeto del impuesto y hecho generador.- La realización habitual de actividades comerciales, industriales y financieras, dentro de la jurisdicción cantonal de Biblián, ejercidas por las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho y negocios individuales, nacionales o extranjeros que estén obligados a llevar contabilidad de conformidad con lo previsto en la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento, constituye el hecho generador del presente impuesto".</p> <p><b>Canales de atención:</b> Presencial.</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	<p>El impuesto se establece restando a los Activos Totales el Pasivo corriente y calculando el 1.5 x mil.</p> <p>\$ 1,00 Procesamiento de datos</p>
<b>¿Dónde y cuál es el horario de atención?</b>	<p>Palacio Municipal, Av. Mariscal Sucre y Daniel Muñoz, frente al parque Central. Horario de atención de 08h00 a 17H00, con un receso de 12H30 a 13H30 de lunes a viernes.</p>

## Base Legal

<b>Contacto para atención</b>	<p><b>Funcionario/Dependencia:</b> CARRILLO IDROVO CARLOS FERNANDO <b>Correo Electrónico:</b> fcarrillos@gadbiblian.gob.ec</p>
-------------------------------	--

ciudadana **Teléfono: 072230739**

Transparencia